



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0016 -2008- GORE-ICA



Ica, 04 ABR. 2008

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 13 de Marzo del 2008.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11º concordante con el artículo 13º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" señala, que el Consejo Regional es el "Órgano Normativo y Fiscalizador del Gobierno Regional", en tal virtud es atribución de éste, ventilar y regular su funcionamiento;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 012-2008-GORE-ICA, se creó la Comisión Ordinaria Anticorrupción del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Oficio Nº 23-2008-GORE-ICA los Consejeros Regionales: Felipe Chacaliza Magallanes y Herbert Suiney Pacheco, al amparo de lo establecido en el artículo 72º inciso a) del Reglamento Interno del Consejo Regional, formulan Moción de Orden del Día, a fin que se investigue la conducta funcional del Gerente de la Sub Región Chincha, César Augusto Sotelo Luna, conforme a los cargos formulados por el Vicepresidente Regional, Dr. Alonso Navarro Cabanillas;

Que, durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del 13 de Marzo del 2008, los Consejeros Regionales precitados, retiraron la Moción de Orden del Día, para solicitar que se deriven los actuados a la Comisión Ordinaria Anticorrupción, a fin que sea ésta la que asuma la investigación de la conducta funcional del Gerente de la Sub Región Chincha;

Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria del 13 de Marzo del 2008, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902:

### SE ACUERDA:

**ARTICULO UNICO.- REMITIR** los actuados a la Comisión Ordinaria Anticorrupción del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, a fin de que investigue la conducta funcional del Gerente de la Sub Región Chincha, conforme a lo prescrito en el Artículo 5º del Reglamento Interno del Consejo Regional y en mérito a lo establecido en la parte considerativa del presente Acuerdo;

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

  
O.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL